

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	0023
Proceso	Sucesión intestada
Causante	Luis Carlos Serna
Interesados	Esperanza Serna de Villada
Radicado	05679 40 89 001 2022 00331 00
Asunto	Fija fecha para inventarios y avalúos

Se incorpora al expediente la réplica que hace el abogado Ferney Santiago a las solicitudes hechas por el heredero Gilberto de Jesús Serna. De una vez se les advierte a las partes que lo referente a los activos y pasivos del causante se decidirán en la audiencia de inventarios y avalúos, en la cual las partes podrán hacer las respectivas solicitudes y aportar las pruebas pertinentes de sus pretensiones.

Comoquiera que se han realizado en debida forma las publicaciones ordenadas por el Juzgado en los términos del artículo 490 del Código General del Proceso, aunado a que ha transcurrido el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se procederá conforme lo señalado en el artículo 501 ibídem.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos contemplada en el artículo 501 del C. G. del P., el día lunes **veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (02:00 p.m.)**, misma que se llevará a cabo de forma virtual.

SEGUNDO: Requerir a los apoderados de los interesados para que, previo al inicio de la diligencia, remitan el escrito contentivo de los inventarios y avalúos, conforme lo preceptuado en el artículo 501, numeral 1º ídem. Así mismo, para

que alleguen la documentación que soporta los activos y pasivos que pretenden inventariar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 002 fijado el día 013 del mes de enero del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e6a1220336cb40fe39b0611d5387e6619289555ab9c28fd92636ee978f9a147

Documento generado en 12/01/2023 04:40:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>